

735959

BUIN, 31 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2484 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1018, de fecha 24 de Agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente de Feria Libre Rol 2-500433, a nombre de **Patricia Carrasco Urzúa**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 9.206, de fecha 08.08.2022, ingresada por Patricia Carrasco Urzúa, quien presenta la renuncia a la patente de feria libre.
 - Fotocopia Cédula de Identidad.
 - Fotocopia Ingreso Municipal N° 2314880, de fecha 14.02.2022, por concepto Enero-Junio de 2022 del Rol 2-500433, a nombre de Patricia Carrasco Urzúa.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la anulación y descarga de valores.

DECRETO.

1.- Autorícese la anulación y descarga de los valores, a contar del mes de Julio de 2022, de la Patente de Feria Libre Rol ubicada en Feria Persa Errázuriz, a nombre de **Patricia Angélica Carrasco Urzúa**, Cédula de Identidad N°

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la descarga correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MLAL. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN.

controlli
D.A.E.

- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PAT